

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Autónomo Municipal de Aguas Potables y Alcantarillado (SA-MAPA) tiene necesidad de adquirir material procedente de Alemania para los trabajos que tiene programados;

Que, para el fin antes citado, requiere contraer un crédito con el Deutsh Sudameri-kanische Bank de Alemania que alcanza a la suma de \$us. 150.000.-;

Con dictámen Afirmativo del Consejo Nacional de Economía y Planificación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1 Autorízase al Servicio Autónomo Municipal de Aguas Potables y Alcantarillado de La Paz (SAMAPA) a negociar y contraer un crédito con el Deutsch Sudamerikanische Bank de Alemania por la suma de \$us. 150.000.-, con destino a la adquisición de material para los trabajos que tiene programados.

ARTÍCULO 2.- Este crédito será cubierto con fondos propios de SAMAPA, autorizándose al Banco Central de Bolivia conceder su aval mediante Carta de Garantía, en los plazos, términos y condiciones que serán acordados entre dicho Banco y SAMAPA a tiempo de suscribir el contrato respectivo.

Los señores Ministros de Finanzas y de Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno dela ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Alberto Natusch Busch, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.